

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *27* de diciembre de 1988.-

Visto el presente expediente N° 431.861/88 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita el otorgamiento de cinco (5) códigos a fin de ser utilizados por la entidad en los servicios que se prestan a los afiliados, que se descuentan por planilla de sueldos; y

CONSIDERANDO:

Que conforme se señala a fs. 9, 10 y 12 por el Departamento de Administración de Personal, el Centro de Cómputos de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría Letrada de Informática respectivamente, la apertura indiscriminada de nuevos códigos de descuentos -si bien es posible desde el punto de vista del sistema automatizado- aumenta la complejidad operativa del sistema manual así como del informático.-

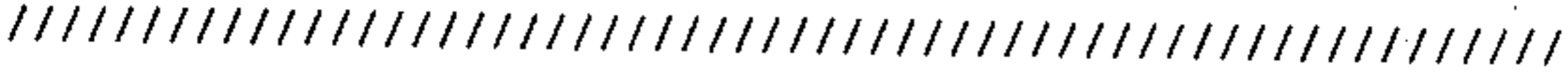
Que no obstante, se desprende de los citados informes que puede hacerse lugar parcialmente a la petición de fs. 1, autorizándola en la medida que las tareas impostergables, tales como el pago de haberes y las razones técnicas del sistema de computación lo permitan.-

Por ello y teniendo en cuenta la Resolución n° 966/87,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a que otorgue un número de código a la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación, para ser utilizado en los servicios que presta a sus afiliados y que se descuentan por planillas de sueldos y cuya leyenda será "Prestamos Banco de la Ciudad de Buenos Aires y otros Bancos oficiales".-

////////////////////////////////////



2º) Regístrese, hágase saber y archí-
vese.-

JOSE SEVERO CABALLERO

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

JORGE ANTONIO BACQUE